

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 29 de Abril del 2022

HORA: 3:30:12 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **FERNANDO MONTOYA SALAZAR**, con el radicado; **202212200**, correo electrónico registrado; **carlosaabogado@outlook.com**, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

RTAYESSICAALVAREZRAMIREZYOTROS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220429153014-RJC-12206

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, abril 29 de 2022

Señor

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO

SECRETARIO - JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

MANIZALES – CALDAS.

ESD

**Asunto: Respuesta al requerimiento de embargo de YESSICA ALVAREZ RAMIREZ,
LEIDY STEFANY PIÑA HERNANDEZ, SEBASTIAN CASTRO GONZALEZ**

REF. OFICIO 591 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

RAD. 17001400300920220012200

Hemos recibido su oficio de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual solicita se proceda a retener sumas del valor que exceda la quinta parte del salario mínimo mensual legal vigente, que corresponda a YESSICA ALVAREZ RAMIREZ, LEIDY STEFANY PIÑA HERNANDEZ, SEBASTIAN CASTRO GONZALEZ, sin embargo en el presente caso tenemos que con YESSICA Y SEBASTIAN conforme regulaciones contractuales, tienen como contraprestación un salario mínimo mensual legal vigente, que como es de amplio conocimiento es inembargable según lo dispuesto en el artículo 154 del Código Sustantivo de trabajo, lo que hace improcedente cualquier retención.

Para el caso de LEIDY STAFANY PIÑA, la misma se retiró de la empresa desde el pasado 02 de marzo de 2022.

Cordialmente

FERNANDO MONTOYA SALAZAR

CC. 10.277.115

REPRESENTANTE LEGAL UNO 27 S.A.S.